

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS FACILIDADES, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y O MODIFICACIÓN DE FACILIDADES EXISTENTES. (ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO)
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Aprobación para construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y o modificación de facilidades existentes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite presencial 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Formulario de aprobación de facilidades 3. Justificativo Técnico 4. Licencia ambiental 5. Comprobante de pago MEM 6. Comprobante de pago a la ARCERNNR Requisitos para trámite en línea 1. Formulario de aprobación de facilidades 2. Justificativo Técnico 3. Licencia ambiental 4. Comprobante de pago MEM 5. Comprobante de pago a la ARCERNNR
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.500,00: para facilidades de producción menores 20.000 BFPD.

\$2.000,00: para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente-Rotativa No. 7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH.](#) Art. Anexo B.
- [Ley de Hidrocarburos.](#) Art. 6A.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victoria Noemi Espín Reyes

Correo Electrónico: victoria.espin@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext.2909

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

2024 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	5
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	2

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	08	0	2
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0